CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 193

San Pedro, 14 de noviembre de 2023.

VISTO: el Acta N° 43 de fecha 14 de noviembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.---------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 10 de fecha 14 de febrero de 2023 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar. ----------

Que, de conformidad a la Resolución C.A. N° 126 de fecha 01/08/2023 se adjudica el proceso de contratación para servicio de fumigación y desinfección PAC N° 21 ID 432.463, a la oferta presentada por Mercedes Fabiola Núñez Medina.----------

Que, conforme a la protesta promovida por el oferente Jorge Daniel Arguello contra el informe comité evaluador N° 09/23 de fecha 21 de julio de 2023 y la Resolución C.A. N° 126 de fecha 01/08/2023 que adjudica a Mercedes Fabiola Núñez Medina en el proceso de contratación, la protesta fue promovida en virtud a las disposiciones legales contenidas en el Art. 79 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que faculta a las personas interesadas a protestar en cualquier etapa de los procedimiento de contratación cuando existen actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, en consecuencia conforme al dictamen 12.888/23 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 3986/23 resuelve hacer lugar a la protesta promovida, anula la adjudicación y ordena retrotraer el procesa a la etapa de evaluación de ofertas.----------

Que, de conformidad al dictamen 12.888/23 y la Resolución DNCP N° 3986/23 el comité de evaluación de ofertas eleva a consideración el informe N° 16/2023, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Servicio de Fumigación y Desinfección" correspondiente al Rubro 245 Servicios de Limpieza,

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

MABEL MERCADO
Consejo de Administración

Abg. Claudia M. Miranda Dacak
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Abog. Osvaldo Godoy Zárate
Miembro
Tribunal de Apelación

Abog. Alexi R. Barreto J.
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

RECIBIDO
FIRMA:
ACLARACIÓN:

Aseo y Fumigación llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 21 ID 432.463, a la oferta presentada por Jorge Daniel Arguello, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. ----------

Que, de conformidad a la Ley 4558/2011 y el Decreto N° 9649/2012 que reglamenta la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. 2° de la Ley 4558/2011, el comité de evaluación de ofertas procedió a la aplicación del margen de preferencia como sigue:

Ubicación según Precio	OFERENTE	OFERTA TOTAL	40% Según LEY 6575	Total	Presenta Certificado del MIC
1°	Mercedes Fabiola Núñez	2.250	900	3.150	NO
2°	Jorge Daniel Arguello	2.835	0	2.835	SI
3°	Eva Natalia Pereyra	4.050	0	4.050	SI

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, y la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el comité de evaluación consideró que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, Requisitos de calificación y criterios de evaluación, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con la capacidad legal, experiencia conforme a los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Consejo de Administración

LIZ MABEL MERCADO
Consejo de Administración

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

Abg. Claudia R. Martínez Bogado
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Abog. Osvaldo Godoy Zárate
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Maxi R. Barrado J.
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Servicios de Fumigación y Desinfección, PAC N° 21, ID N° 432.463, a Jorge Daniel Arguello con RUC 3378226-1, por un monto máximo de guaraníes setenta y seis millones (Gs. 76.000.000) y un monto mínimo de guaraníes treinta y ocho millones (Gs. 38.000.000) para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 6 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO			
				UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	72102103-001	1	FUMIGACION DE LOCAL	M2	EVENTO	550	550
2	72102103-001	1	FUMIGACION DE LOCAL	M2	EVENTO	550	550
3	72102103-001	1	FUMIGACION DE LOCAL	M2	EVENTO	525	525
4	76101503-9998	1	SERVICIO DE DESINFECCION DE EDIFICIOS	M2	EVENTO	410	410
5	76101503-9998	1	SERVICIO DE DESINFECCION DE EDIFICIOS	M2	EVENTO	410	410
6	76101503-9998	1	SERVICIO DE DESINFECCION DE EDIFICIOS	M2	EVENTO	390	390
TOTAL							2.835

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto con la firma Jorge Daniel Arguello**,** por un monto mínimo de guaraníes treinta y ocho millones (Gs. 38.000.000) y un monto máximo de setenta y seis millones (Gs. 76.000.000) con vigencia de 24 meses a partir de la suscripción del mismo. ----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese. ----------

Abg. Claudia M. Miranda Decoa
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc

Abog. Osvaldo Godoy Zárate
Miembro
Tribunal de Apelación

Abog. Alexi R. Barreto J.
Miembro Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral

ANTE MÍ:

RECIBIDO POR

FIRMA: Pablino R. Peña Müller
ACLARACION: Asistente Administrativo Contrataciones
FECHA: 17 / 11 / 2023 HORA: 11 : 17

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

LIZ MABEL MERCADO
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION: Lic. Wilfrido López Duré Técnico Administrativo
FECHA: 17 / 11 / 2023 HORA: 11:07